



VILLALIA WINTER SERIES J70

ACTO 3, 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2024

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Acto 1 de las Villalia Spring Series de la Clase J70, se celebrará del 10 y 12 de Febrero 2024, organizado por el Real Club Náutico de Vigo, con la colaboración de la Real Federación Gallega de Vela

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

1.1.1 Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021-2024 así como las enumeradas en el apartado 1 "Reglas" del Anuncio de Regatas.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios Virtual (TOA) ubicado en:

<http://regatas.i70vigo.es/>

3. INSCRIPCIONES

Se realizarán en el siguiente enlace:

<http://regatas.i70vigo.es/>

El pago de las inscripciones se realizara unica y exclusivamente por transferencia:

Importe 100 €

IBAN: ES07 2080 5000 6430 4002 9934

CONCEPTO: J70 ENERO + NOMBRE DEL BARCO

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el TOA VIRTUAL dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

5. SEÑALES ESPECIALES

En tierra

5.1. Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales situado en la terraza de la escuela de vela.

5.2. Además de lo previsto en "señales de regatas" del RRV, se usará la siguiente señal especial:

5.2.1 La bandera "D" del Código Internacional de Señales (CIS), significa: **"los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 60 minutos"**. Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del C.R.



DEPORTE
GALEGO





En mar

5.3. Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

5.3.1 Cuando **GI o N sobre H o A** del CIS sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y **además** si se larga bandera “V” del CIS, significa: **“los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto”**. El incumplimiento de esta IR será penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia añadiéndole al infractor **dos puntos**, de la forma que establece la regla 64.1 (c) del RRV (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

5.3.2 La bandera “V” del CIS izada a bordo del barco del Comité de Regatas, sin las señales anteriores, significa: **“Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad”**.

6. PROGRAMA DE PRUEBAS Y FORMATO DEL EVENTO

6.1. El programa del evento es el siguiente:

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Actividad o evento</i>
Sábado 10 de Febrero	11:30	Reunión de patronos
	13:30	Señal de salida 1ª prueba del día
Domingo, 11 de Febrero	10:30	Señal de salida 1ª prueba del día

El Domingo 11 de Febrero no se dará ninguna señal de salida después de las 14:00

- 6.2. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención
- 6.3. Se navegará en flota.
- 6.4. El recorrido será sobre un trapecio y como indica el reglamento de la barlovento-sotavento, calculándose la distancia total para que cada prueba dure 40 minutos aproximadamente.
- 6.5. Hay programadas 8 pruebas.
- 6.6. No se navegarán más de 4 pruebas por día
- 6.7. El último día de competición no se dará ninguna salida después de las 14:00 horas.

7. BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será:

GRUPO	BANDERA
J70	Logo de J70 Sobre Fondo Blanco

8. CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES

OFICIALES

- 8.1. El campo de regatas estará situado:
 - 8.1.1 En la Ría de Vigo
 - 8.1.2. Si por cualquier circunstancia se cambiase el Área de Regatas, el Comité de Regatas izará la bandera "L" en el barco del Comité para que le siga la flota a la nueva situación.
- 8.2. El **campo de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un Barco en regata.
- 8.3. La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

9. RECORRIDOS

- 9.1. El ANEXO I muestra los recorridos, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 9.2. No más tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1.
- 9.3. El oficial puede acortar o alargar las distancias entre balizas a fin de alcanzar la duración pretendida, realizándolo en los tramos que en ese momento no se encuentre navegando ningún participante durante la prueba (modifica último párrafo de la regla 33 del RRV).
- 9.4. Cuando haya una puerta, los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornear cualquiera de ellas.

10. BALIZAS

- 10.1. Las balizas 1, 2, serán troncocónicas hinchables de color Amarillas.
- 10.2. Las Balizas 3s y 3g serán troncocónicas hinchables de Color Roja
- 10.3. La baliza de cambio de recorrido, será troncocónica hinchable de color Roja.
- 10.4. Balizas de salida: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y baliza hinchable de color Amarilla o barco auxiliar del Comité de Regatas, en el extremo de babor.
- 10.5. Balizas de Llegada: Barco del Comité de Regatas en el extremo de babor y boyarín hinchable de color rojo en el extremo de estribor.
- 10.6. Un barco del comité de regatas que esté señalando un cambio de recorrido es una baliza.

11. LA SALIDA

- 11.1. Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.:
- 11.2. La **línea de salida** estará determinada entre percha a bordo del barco del Comité de Regata y baliza hinchable de color rojo o barco Auxiliar del C.R.. La percha arbolará **bandera cuadra de color naranja**.
- 11.3. Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. Esto modifica la regla A4.
- 11.4. Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor.
- 11.5. A excepción de la última prueba del día, los números de vela de los barcos identificados como UFD o BFD en la prueba previa podrán ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas antes de la señal de atención de la siguiente prueba.

12. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas situará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original en cuanto sea práctico. El resto de las balizas se recolocarán para mantener la forma del recorrido. El cambio será señalado **antes** de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía. Cualquier baliza que deba pasarse después de pasar la nueva baliza puede ser reposicionada sin necesidad de efectuar señales para mantener la configuración original del recorrido. Cuando en un subsiguiente cambio se reemplace una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.

13. LA LLEGADA

- 13.1. La **línea de llegada** estará determinada entre el mástil de señales a bordo de un barco del Comité de Regatas y un boyarín hinchable de color rojo. El mástil arbolará una bandera cuadra **azul**.
- 13.2. El **Numeral 2** del CIS en el barco de llegadas significa: “Se hará otra prueba en cuanto sea práctico.”

14. TIEMPO LÍMITE

- 14.1. Los tiempos límite y los tiempos pretendidos son los siguientes:

CLASE	T. LIMITE APROX 1º BALIZA	DURACION PRETENDIDA	T. LÍMITE PARA EL 1º
J70	15 minutos	40 minutos	55 minutos

- 14.2. Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite, la prueba será anulada.
- 14.3. La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación.
- 14.4. Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5
- 14.5. Si durante el transcurso de una prueba se produce una caída de viento hasta una fuerza inferior a 1 (Beaufort) y esta situación se prolongase durante un tiempo superior a 10 minutos, se largará la señal de anulación y nueva salida o aplazamiento según el caso.

15. PROTESTAS Y REPARACIONES

- a) La prueba será arbitrada, usándose el ADDENDUM Q, Regatas de Flota Arbitradas, modificando el reglamento de regatas.

16. PUNTUACIÓN

- a) Se aplicará el **Sistema de Puntuación Baja**.
- b) Hay programadas 8 pruebas.
- c) Si se han navegado 5 o más pruebas, se descartará la peor puntuación de cada embarcación (excepto si es por infracción no excluible según el RRV).

17. REGLAS DE SEGURIDAD

- a) Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos: 666.567.776. Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.
- b) Los barcos que se retiran después de terminar (RET), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos **que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC)**, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN. NUMEROS DE VELA

- 17.1. Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse para comprobar el cumplimiento de las reglas e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.
- 17.2. Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

18 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura en la zona de varada y en el agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

19 EMBARCACIONES OFICIALES

- 19.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la siguiente manera:

Comité de Regatas	Bandera blanca CR
Comité de Protestas	Bandera con la letra "J" o "JURY"



20. EMBARCACIONES DE APOYO

20.1 Se permite a los entrenadores y jefes de equipo el uso de barcos de apoyo individuales y su atraque en las instalaciones del Club únicamente bajo las siguientes condiciones:

a) Solicitar y obtener autorización previa del Comité de Regatas, aportando

LICENCIA FEDERATIVA DE TECNICO 2021 TITULACIÓN NECESARIA PARA EL MANEJO DE LA NEUMÁTICA

RADIO VHF (operativa en canales 9 - 16 - 71) CHALECO SALVAVIDAS (para cada persona que vaya en la neumática)

RECIBO DEL SEGURO DE LA NEUMÁTICA DOCUMENTACIÓN MATRICULACION NEUMÁTICA

b) Deberán cumplir con las demás reglas que establezca el Comité Organizador.

20.2 Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo abandonarán rápidamente el campo de regatas y la zona de salida tan pronto como se largue la señal de preparación y permanecerán fuera de estas zonas (excepto cuando un barco en peligro precise asistencia) hasta después de la llegada del último barco en la prueba. No se permite más comunicación entre participantes y no participantes.

20.3 En caso de aplazamiento, una llamada general o una anulación los barcos de apoyo y de entrenadores pueden volver a entrar en el campo de regatas y en la zona de salida y pueden establecer contacto con los participantes y no participantes hasta que se largue una nueva señal de preparación.

20.4 Si los barcos de apoyo y de entrenadores no cumplen esta instrucción de regata, todos los barcos relacionados con el barco de apoyo o de entrenador infractor pueden ser penalizados o puede tomarse otra medida disciplinaria a la discreción del Comité de Protestas.

21. AMARRES Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán varados o amarrados, únicamente en los lugares que les asigne la Organización.

23. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

24.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

24.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas y el Anuncio de Regata.

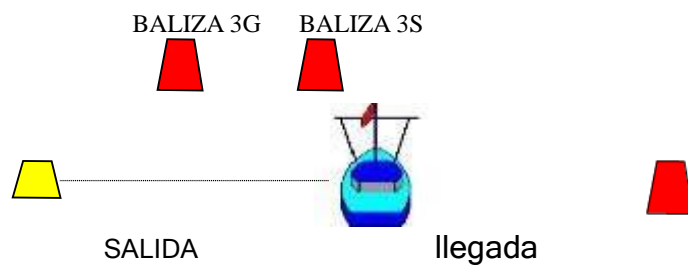
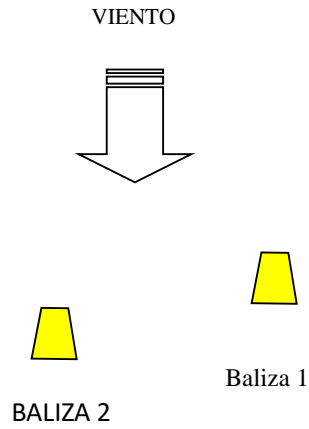
Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3**, Decisión de Regatear, parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Comité Organizador Vigo, febrero 2024



Anexo I: RECORRIDOS

Recorrido: SALIR- 1 – 2- 3S/3P – 1-2- TERMINAR





– ADDENDUM Q –

REGATAS DE FLOTA ARBITRADAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGATAS:

UF1 MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

UF1.3 La regla 14 se modifica por 14 EVITAR CONTACTO 14.1

Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado. Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir ‘espacio para Virar’, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- b) para indicar ‘Vira’, señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento. UF1.5 Se elimina la regla 70.

UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por: 28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada. UF 2.2 La regla 31 se modifica por: 31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF 3.1 En este apéndice, “una penalización” significará lo siguiente: (a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida. (b) Una virada por avante en el resto de tramos” Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción

UF3.5(b) deberá efectuar Una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: “Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata, puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31.”

UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

- a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de "Protesto" y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una. Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.
- b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d). En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringido una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.

UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro a)

Cuando un barco

- 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
- 2) infringe la regla 42,
- 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
- 4) comete una falta contrala deportividad,
- 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
- 6) infringe la Regla de Clase C8.3 (botalón)
- 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF3.5(c). un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

UF 3.5 Señales de

los Árbitros Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde y blanco con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa "se impone o se mantiene pendiente una penalización" El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado" El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa "Los árbitros no tienen los hechos requeridos para tomar una decisión"



UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS UF

5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro. UF

5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3 UF 5.3 Un barco que tenga intención de

a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)

b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o

c) solicitar una reparación informará al comité de regatas de la siguiente forma: En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada, un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparación realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: "Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión." UF5.8

Audiencias Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.

b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.

c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.

d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.



e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: “Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura.